



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/8/2021.

**ACTOR:** HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/8/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy siete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy siete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, constante de ocho páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/8/2021.**

**PROMOVENTE:** HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ..." (sic).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: -----



**ACUERDA:**

**PRIMERO: Pruebas.** Toda vez que, mediante proveído de fecha veintitrés de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: - - - - -

**a) Autoridad responsable.** - - - - -

1. ACUERDO CG/10/2020, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; constante de 16 fojas (sic). - - - - -
2. Acuerdo CG/14/2020, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG2089/2020, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; que consta de 16 fojas (sic). - - - - -
3. Acuerdo CG/11/2020, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; que consta de 28 fojas (sic). - - - - -
4. Acuerdo CG/37/2020, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; que consta de 19 fojas (sic). - - - - -
5. ACUERDO CG/25/2020, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; que consta de 26 fojas (sic). - - - - -
6. Copia certificada del Acuerdo CG/46/2021 intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, APROBADO EN LA 19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2021; que consta de 30 fojas (sic). - - - - -
7. Copia certificada del acta de la séptima sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2021, por medio del cual se acredita la personalidad como presidenta del Consejo Electoral Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; que consta de 40 fojas (sic). - - - - -
8. Copia certificada de fecha 4 de mayo de 2021, signado por el C. Lic. Carlos Ramírez Cortez, representante de morena ante el Consejo General del IEEC en el que consta la acreditación del C. Héctor Julio Sánchez, ante el Consejo Electoral 02; que consta de 4 fojas (sic). - - - - -
9. Copias certificadas de actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de las casillas de la sección 9B, 9C6, 17B, 17C5, 38B, 39B, 39C1, 39C2, 81C4 y 81C6, 81E1C1, 81E1C6, 81C1, 81EC1 Especial 2, 81EC1 Especial 3, 81 ilegible, 124C1, 124, 124C2 que consta de 19 fojas. (sic). - - - - -



10. Copia certificada de las actas de la jornada electoral de las mesas directivas de casilla 9B, 9C1, 9C2, 9C3, 9C4, 9C5, 9C6, 81C1, 81C2, 81C4, 81C5, 81EC6, 81E1C1, 81, 17B, 17C3, 38 B, 124, 124C3, 124C4 que consta de 20 fojas (sic).
11. Copia certificada de las hojas de incidentes de las mesas directivas de casillas 9B, 9C1, 9C3, 9C5, 17B, 17C3, 124C2 que consta de 7 fojas (sic).
12. Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura 9B, 9C2, 9C4, 9C6, 17C5, 38B, 39C1, 81C4, 81C6, 81E1C1, 81E1, 81E1C2, 81E1C3, 81E1C5, 81E1C6, 124C1, 124C2, 124E1 que consta de 18 fojas (sic).
13. Copia certificada de las constancias individuales de los resultados electorales de punto de recuento de votos reservados resueltos en pleno del consejo electoral distrital 02 de la elección para la gubernatura 9B, 9C6, 17C5, 39C1, 81E1C2, 81E1C3, 81E1C5, 124C2, 124C3, que consta de 9 fojas. (sic).
14. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital del Consejo electoral 02 con fecha 9 de julio del presente año, que consta de 33 fojas (sic).
15. Copia certificada del informe de desarrollo del proceso electoral estatal ordinario 2021 signado por la presidenta del consejo electoral distrital 02 del instituto electoral del estado de Campeche, signado por la Lic. Luz María Gómez Ochoa, constante de 16 fojas (sic).
16. Original del oficio número CD02-257-2021 Aviso signado por el Lic. Ariosto Edilberto Chan Alvarado en su calidad de secretario del consejo electoral distrital 02, mediante el cual se da aviso de la interposición del juicio de inconformidad por parte del C. Héctor julio Sánchez Sánchez en su carácter de representante suplente del partido político Morena ante dicho consejo, constante de 1 foja (sic).
17. Copia certificada del acuse de recibo del oficio CD02-257-2021 aviso de fecha 13 de junio de 2021, remitida vía electrónica por la oficialía del tribunal electoral del estado de Campeche; que consta de 1 foja (sic).
18. Original de la cédula de notificación. Se FIJA en tiempo y forma y por un periodo de 72 horas hábiles en los estrados del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 2 fojas (sic).
19. Original de la cédula de notificación. Se RETIRA en los estrados del consejo general del instituto electoral del estado de Campeche; constante de 2 fojas (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:



1. Original del oficio CD02/271/2021, de asunto: se remite Juicio de Inconformidad presentado por el C. Héctor Julio Sánchez Sánchez e Informe Justificado, de fecha 18 de junio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Lic. Luz María Gómez Ochoa, Presidente del Consejo Electoral Distrital 02; constante de 12 fojas (sic). - - - - -
2. Original y copia del Juicio de Inconformidad de fecha trece de julio del dos mil veintiuno, signado por el ciudadano Héctor Julio Sánchez Sánchez, representante suplente del partido político MORENA ante el Consejo Distrital 2; consta de 30 fojas útiles escritas por un solo lado (sic).- - - - -
3. Copia certificada del escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, firmada por el Representante de MORENA ante el Consejo General del IEEC, en el que consta la acreditación del C. Héctor Julio Sánchez Sánchez, como representante suplente ante el Consejo Electoral distrital 02; que consta de 4 fojas útiles, escritas de un solo lado (sic). - - -
4. Original de Actas de Escrutinio y cómputo de las mesas directivas de las casillas de la sección 18B, 17C7, 81E1C7, 81E1C5, 81E1C6, 128 B,9C4, 9C2, 9C3, 9C3, 124E1C1, 81B, 81C3, así mismo se adjuntan 29 actas ilegibles, haciendo un total de 42 actas (sic). - - - - -
5. Original de la hoja de incidentes correspondiente a las casillas 17C4, 17B, 39C2, 9C1, 9C4, 9C5, 20 B, 81B, 124 C1, 17C2, y 18 hojas de incidentes legibles; haciendo un total de 28 hojas de incidentes (sic). - - - - -
6. Original del Escrito de Incidente de la casilla 0081 C3, signado por el ciudadano Julio Cesar Rodrigo Contreras, en su calidad de Representante del Partido Político MORENA, ante la Mesa Directiva de Casilla, constante de 2 fojas útiles (sic). - - - - -
7. Original del Escrito de Incidente de la casilla 81C6, signado por la ciudadana Abigail del Jesús Pech A., Representante del Partido Político MORENA, ante la Mesa Directiva de Casilla, constante de una foja útil (sic). - - - - -
8. Copia del Escrito de Incidente de la Casilla 81B1, signado por la ciudadana María Luisa Ferrera González, en su calidad de Representante del Partido Político MORENA, ante el Consejo Distrital Nacional Electoral, constante de una sola foja útil (sic). - - - - -
9. Original del Escrito de Incidente de la Sección 81, signado por la ciudadana María Luisa Ferrera González, Representante del Partido Político MORENA, ante la mesa directiva de casilla número 81, constante de una sola foja útil (sic). - - - - -
10. Copia del escrito de Incidente de la casilla 81C2, signado por la ciudadana Amada Concepción Martínez Brito, representante del Partido Político Morena, ante el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, constante de una sola foja útil (sic). - - - - -
11. Copia certificada del Oficio número REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-127, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, signado por el licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del IEEC, constante de cuatro fojas útiles (sic). - - - - -
12. Copia de la fotografía de los resultados de la votación de la casilla 267C4, Carmen, Atasta, constante de una foja útil (sic). - - - - -
13. Original de las Actas de Constancia de clausura, correspondiente a las casillas 17C4, 124C4, 18B, 18B, 17C7, 81E1C2, 81E1C2, 81E7, 9C1, 9C1, 81E1C4, 81E1C5, 81E1C6, 81E1C1, 128B, 124C1, 9C4, 17C2, 9C5, 20B, 81B, 81C8, 81C3, asimismo de adjuntan 27 actas ilegibles, haciendo un total de 50 hojas de constancia de clausura (sic). - - - - -
14. Original de las Actas de Jornada electoral, correspondientes a las casillas 9C5, parcialmente legible, 39 B parcialmente legible, 9C2, 81Ext1C1, 17C4, 17B parcialmente legible, 18B parcialmente legible, 81Ext1ExtC2 parcialmente legible, 81Ext1ExtC2, 81ExtC7 parcialmente legible, 9C1, 17C3, 81Ext1 parcialmente legible, 81Ext1ExtC6, 81Ext1ExtC1 parcialmente legible, 20B, 81B parcialmente legible, 81C9 parcialmente legible, 81C6, 17C7 parcialmente legible, 81Ext7 parcialmente legible, 81ExtC EspecialC5 parcialmente legible, 20 B, 81C8 parcialmente legible, 81 extraordinaria 01 C5, 81,17 C6 parcialmente legible, 39 B ilegible, 9 C2, 24C1ext1, 81 C9 y 38 actas de jornada electoral ilegibles (sic).. - - - - -



Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Ahora bien, respecto de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (ENCARTE), documental necesaria para el estudio del presente asunto, y toda vez que por ser un hecho público y notorio que fue debidamente publicada en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, se tiene por ofrecida y admitida, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistente en: -----

- [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf). -----

En consecuencia, se fijan las 10:30 horas del día ocho de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de la misma, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de la dirección URL de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos. -----

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase** mediante oficio a Luz María Gómez Ochoa, presidente del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas. -----

<sup>1</sup> Visible en [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf)

5



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Casillas	
9 B	81 E1 C5
17 C3	81 C6
17 C2	81 E1 C6
39 C2	81 E1 C4
81 C4	90 C6
81 C6	124 C1
81 E1C3	124 E1

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas. - - - -

Casillas	
17 C2	124 C4
81 C5	9 B
81 E1C4	9 C2
81 C2	38 B
9 C1	81 E1
9 C3	81 E1C3
9 C4	81 E1 C5
9 C5	81 E1 C4
124 B	17 C3
124 C1	38 B
124 C3	124 E1

- Copias certificadas de incidentes de las casillas. - - - - -

Casillas		
9 C1	81 C4	81 E1 C4
9 C3	81 C6	90 C6
9 B	81 E1	124 C2
17 C3	81 C2	124 B
17 C2	81 E1C3	124 C1
17 C3	81 E1 C5	124 C3
38 B	81 C6	124 C4
39 C2	81 E1 C6	124 E1

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento. - -



Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: - - - - -

Casillas		
9 C1	17 C3	81 E1 C6
9 C3	38 B	81 E1 C4
9 C4	39 C2	90 C6
9 C5	81 C4	124 C2
9 C5	81 C6	124 B
9 B	81 E1	124 C1
17 C3	81 C2	124 C3
17 B	81 E1C3	124 C4
17 C5	81 E1 C5	124 E1
17 C2	81 C6	

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-

**Notifíquese** por oficio al Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita en azul]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE, MEX**

*[Firma manuscrita en azul]*

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (7 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

*[Firma manuscrita en azul]*